

Acta N°141 en la ciudad de Montevideo, a los 21 días del mes de febrero de 2024 y siendo la hora 16:00, se reúne el Gobierno del Municipio C en local sito en Av. Luis A. de Herrera N°4712, con la presencia de los Concejales Jorge Cabrera (Alcalde), Margarita Castro titular, Elba Rodríguez titular, Carlos Bereau suplente, Roberto Fontes suplente y Néstor Delgado suplente por el Frente Amplio, Alejandra Britos titular y Silvia Santalla suplente por el Partido Nacional y Gonzalo Fontenla (vía zoom) por el Partido Colorado.

Lectura Acta N°140

Aprobada sin correcciones.

Resoluciones para aprobar

- **Res. N°19/24/0113** - Aplicar una multa de U.R. 8 a la Sra. Jimena Paola Reyes Romero, C.I: 4.216.375-5, responsable del establecimiento destinado a frutería, sito en la calle Av. Gral Garibaldi N° 2461.-
- **Res. N°20/24/0113** - Se autoriza el pago por la suma de \$ 35.114,00 incluido impuesto al valor agregado, solicitud de pedido FI N° 145008, a favor del Sr. Álvaro Posse, CI: 1.530.558-2, como única y total indemnización por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, marca Chery, modelo Tiggo 4, Matrícula SDB 9225.-
- **Res. N°21/24/0113** - Se autoriza el pago por la suma de \$ 20.000,00, incluido impuesto al valor agregado, solicitud de pedido FI N° 145010, a favor del Marco Zannier, CI: 4.345.568-8 y de la Sra. Estefani Segredo, C.I: 5.063.050-6 como única y total indemnización por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, marca BYD, modelo F0 GLX - 1, Matrícula SBR 4708.-
- **Res. N°22/24/0113** - Reiterar el gasto de \$ 1.950,00 (Pesos Uruguayos mil novecientos cincuenta con cero centésimos), a favor del Sr. Julio Nelson Failde Franco, C.I: 1.460.033-3.-
- **Res. N°23/24/0113** - Autorizar el pago de la suma de hasta \$40.000,00 (pesos uruguayos cuarenta mil con cero) a favor de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), inscripta en el Registro único Tributario de la Dirección General Impositiva con el N° 211003420017.-
- **Res. N°24/24/0113** -Se autoriza el pago por la suma total de \$ 33.000,00, incluido impuesto al valor agregado, a favor del Sr. Pedro Chiaramello, CI: 1.859.331-2 y a favor de la Sra. Alicia Iglesias, C.I: 1.863.356-0 como única y total indemnización por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, marca FIAT, modelo NUEVO UNO WAY LX, Matrícula SCN 6726, empadronado en el Departamento de Montevideo con el N° 903275677 y sobre su inmueble sito en Coronel Aréchaga N°3424

RESOLUCIONES FUERA DE ACUERDO

- **Res. 17/24/0113** - Modificar la Resolución N°79/23/0113 de fecha 15 de abril de 2023.
- **Res. 18/24/0113** - Asignar una partida especial por la suma de \$ 9.000, a favor de este Municipio, destinada al Corso Barrial que se realizará el próximo viernes 16 de febrero del corriente año, el cual estará a cargo del Concejo Vecinal del Servicio Centro Comunal Zonal N°16.-

Previos

- El señor alcalde, expresa que el celular por el cual se emite resolución, para él es una herramienta de trabajo. Aclara que el celular que él tenía era de su propiedad, pero que igualmente luego de ponerlo a punto, lo entregará a la IM. Explica que el tema del costo y como se realizó la resolución, se consultó a la unidad de Asistencia Técnica y de Administración de Dispositivos, que desde ahí indicaron como tenía que hacerse.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: estando de acuerdo con lo indicado, se aprueba compra por medio de Resolución N°24/24/0113 de fecha 21 de febrero de 2023.-

- 822984 – Solicitante: Cooperativa de viviendas Nuestro Espacio – Actividad: Espectáculo de Más Carnaval para cooperativas de vivienda de la zona – Lugar: Emilio Raña entre Jaime Cibils y Mariano Moreno – Fecha: 24/02/2024 – Horario: de 17:00 a 23:59 horas -

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- **2024-0013-98-000132 - SOLICITUD DE APOYO LOGÍSTICO 6TA. EDICIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRCO - FIC 2024.**

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de febrero de 2024, resolvió por unanimidad: en virtud de lo solicitado por los organizadores del Festival Internacional de Circo edición 2024, se resuelve apoyar con la logística, batería de baños químicos, refuerzo de seguridad, gestión de residuos y difusión. Pase al sector Eventos (5053), para que se coordine con todos los sectores y los solicitantes.

El señor Alcalde, reitera que el 25 de abril será realizado el Cabildo. Propone como lugar para la realización la plaza Pepe D` Elía, y el Club Montevideo por inclemencias del tiempo.

Se plantean los siguientes locales para la realización de los pre – cabildos, que se realizarán entre el 08 al 12 de abril del corriente año:

- **Servicio Centro Comunal Zonal N°3**
 - UNOTT o Colegio y Liceo Palotti
 - Club Olivol – Realización en conjunto con el CV N°16
 - Plaza ex Terminal Goes
- **Servicio Centro Comunal Zonal N°15**
 - Club Atlético Repecho
 - Las Duranas
- **Servicio Centro Comunal Zonal N°16**
 - Club Fenix
 - Centro Pontevedrés
 - Club Capurro
 - Club Olivol – Realización en conjunto con el CV N°3

Se plantea a los Concejos Vecinales los locales antes mencionados para que definan cual de ellos consideran convenientes o si entienden pertinente sugieran otros.

La temática que se trate en cada uno de los pre – cabildos, será generada por los concejos vecinales y las áreas sociales, al igual que el formato de trabajo.

Luego de haber terminado los pre – cabildos, las áreas Sociales contarán con una semana para procesar la información recabada, para luego ser tratado en el cabildo.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: se aprueba la plaza Pepe D` Elía para la realización del Cabildo o el club Montevideo, de haber inclemencias climáticas.

Enviar a las áreas sociales, el formato estipulado y los locales sugeridos para que sea trasladado a los Concejos Vecinales. La fecha límite para la respuesta del local elegido por cada uno es el 01 de marzo del corriente año.

Temas

- Aprobación y firma del informe de avance para OPP.

Se aprueba y firma documento.

Pagos

- **2024-0013-98-000127** - LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MUNICIPIO C - MOVIMIENTO TACURU, PEDIDO SAP I122360001 - MES ENERO 2024 Total \$4.325.279.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de febrero de 2024, resolvió por mayoría con voto negativo del concejal Gonzalo Fontenla: autorizar el pago correspondiente al convenio entre este Municipio y Movimiento Tacurú, por el barrido manual del territorio del Municipio C en el mes de enero de 2024, por un monto de \$4.325.279 (pesos uruguayos cuatro millones trescientos veinticinco mil doscientos setenta y nueve con 00/100). Pase a la unidad de Gestión Presupuestal (0407) para agregar hoja de servicio, cumplido Remítase a Contaduría - Contralor de liquidación de convenios, compensaciones y garantías.

Compras menores a \$30.000

- **144478** – Cobertura médica para actividades de carnaval – CCZ N°3 - \$8.800 – **2024-4865-98-000011**
- **144638** – Compras de insumos para áreas verdes – MC - \$4.400 – **2024-0013-98-000060**
- **145055** – Compra de aceite para motosierra -U\$414,56 – **2024-0013-98-000084**
- **141476** – Ampliación de arrendamiento de auto elevador – U\$561,2 – **2023-0013-98-000847**
- **145391** – Cambio y colocación de parabrisas para vehículo SIM1650 - \$12.890 – **Talleres IM**
- **145579** – Espejos retrovisores con brazo (izquierdo y derecho) y completo - \$19.600 – **Talleres IM**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Aprobadas fuera de acuerdo

- **D 145253** – Arrendamiento de baños químicos para curso barrial– CCZ N.º 15 - \$ 16.470 – **2024-3370-98-000037.-**
- **D 145462** - Publicidad rodante para escenario móvil y curso barrial- CCZ N.º 15- \$24.400 - **2024-3370-98-000040.**

Compras mayores a \$30.000

- **144850** – Servicio de cobertura médica (área protegida) para los locales del municipio - \$222.684 – **2024-0013-98-000070**
- **145810** – Solicitud de compras de hierro - \$67.634 – MC – **2023-0013-98-000841**
- **145443** – Compra de remeras y camperas - \$78.978 – CCZ N°3 - **2024-4865-98-000014**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Aprobadas fuera de acuerdo

- **D 145256** – Arrendamiento de ómnibus para curso barrial – CCZ N.º 15 - \$ 50.000,5 – **2024-3370-98-000038.-**

Formulario Ventanilla Única

- 809119 – Solicitante: Comedia Nacional – Actividad: Gira Teatrinos por la Ciudad – Lugar: Parque Capurro – Fecha: 6/03/2024 – Horario: 19:30 horas -

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- 824993 – Solicitante: No bebidas – Actividad: Feria de emprendedores artesanos – Lugar: Plaza ex Terminal Goes – Fecha: 09/03/2024 – Horario: de 14:00 a 21:00 horas

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: actividad coordinada con el gestor cultural.

- 825283 – Solicitante: CoopeCapurro – Actividad: Mas Carnaval – Lugar: Parque Capurro – Fecha: 29/023/2024 – Horario: de 19:00 a 23:00 horas -

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: se informa que esta actividad es apoyada con disposición final de residuos.

Expedientes

- **2018-3240-98-000482** - VEREDA EN MAL ESTADO. DOMINGO ARAMBURU 1385/89.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de febrero de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 20 (veinte), según lo previsto en el Artículo D.2213, inciso d), por falta de mantenimiento de la vereda, a los responsables del predio padrón ubicado en la calle Domingo Aramburú N°1385/89, Myriam Ethel, Mario Joel y Daniel Jorge KAPELIUS SCHLAFMAN (CI 1.626.737-7, 1.327.488-6 y 1.685.445-6 respectivamente, domiciliados en Juan Carlos Gómez N°1492/420, Bompland N°584 y Juan Carlos Gómez N°1492/420 respectivamente).

- **2022-3240-98-000328** - CONTROL DE HABILITACIONES. RODRÍGUEZ LARRETA 2771. DEMIAN CAGGIANO CI 3494957-1 CARPINTERIA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de febrero de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 5 (cinco), por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, a Demián Caggiano, C.I. 3494957-1, responsable del local destinado a Carpintería, sito en Rodríguez Larreta N°2771, según lo establecido en Sección XIII, Artículo 14 del Decreto 21.626 .

Siendo las 17:50 horas, se da por concluida la sesión. -